



**FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



RESOLUCIÓN EXENTA 3S N° 11041 / 2021

MAT.: APRUEBA BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS ID 1563-15-L121 "MANTENCIÓN E INCORPORACION IMAGEN CORPORATIVA A SUCURSALES, FONASA DEPENDIENTE DE LA DZCS".

CONCEPCIÓN , 26/11/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 27 de fecha 15 de marzo de 2018, que designa Director Nacional de Fonasa a don Marcel Mosso Gómez; la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud; Resolución Exenta RA 139/58/2021 de fecha 19 de enero de 2021, del Director de Fonasa que nombra a don Carlos Ainsa Abatte como Director Zonal Centro Sur; Resolución Exenta RR.HH. 2S N° 1551/2021, que designa jefe Departamento Administración y Finanzas de la dirección Zonal Centro Sur; y la resolución N° 07-19 que contiene el texto actualizado de la resolución N° 55-92 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- Que, se requiere realizar renovación y mantención de imagen corporativa a sucursales Fonasa Concepcion, Lota, coronel, Linares, Cauquenes, Constitucion, Curanilahue y Tomé, todas dependiente de la dirección Zonal Centro Sur.

2.- Que, habiéndose constatado que en convenio marco del sitio electrónico de compras del Estado, www.mercadopublico.cl la inexistencia de un convenio marco que pueda ser utilizado.

3.- Que, en mérito de lo expuesto, para esta contratación se requiere llamar a Propuesta Pública debiendo esta regularse en bases aprobadas por resolución, y que existiendo disponibilidad presupuestaria para la contratación de lo referido, se dictó lo siguiente

RESOLUCIÓN:

1.APRUEBENSE las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID 1563-15-L121, para la contratación del servicio de "MANTENCIÓN E INCORPORACION IMAGEN CORPORATIVA A SUCURSALES, FONASA DEPENDIENTE DE LA DZCS", cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA "MANTENCIÓN E INCORPORACION IMAGEN CORPORATIVA A SUCURSALES, FONASA DEPENDIENTE DE LA DZCS

ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	1563-15-L121
Entidad Licitante	Fondo Nacional De Salud
Unidad de Compra	Fonasa Dirección Zonal Centro Sur
Rut	61.603.000-0
Dirección	Diagonal Pedro Aguirre cerda N°1129 4° piso, Región del Biobío
Nombre de la Licitación	MANTENCIÓN E INCORPORACION IMAGEN CORPORATIVA SUCURSALES
Descripción de la Licitación	Con el fin de mantener la imagen corporativa de las sucursales de la DZCS, se requiere la adquisición de imagen corporativa para distintas sucursales, como concepción, lota, coronel, linares, cauquenes, constitución, Curanilahue, Tomé, adquirir lo siguiente
Presupuesto Estimado	\$ 5.200.000.- incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de

la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Impresión digital Cantidad: 1 Medida: Global	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N°1129 4° PISO - Región del Biobío - Concepción	Confección e Instalación de distintas imágenes corporativas para sucursal Fonasa Talca dependiente (SE ADJUNTA T.R.)

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Impresión digital

En sucursal se requiere lo siguiente:

SUCURSAL CONSTITUCION UBICADA EN CALLE HOSPITAL N° 200, CONSTITUCIÓN

CENEFA MIVO AUTOADHESIVO SOBRE PLANCHA ZINC EXISTENTE CON RETIRO DE MATERIAL INSTALADO EN CONSTITUCIÓN COLORES DE IMPRESIÓN DE GRÁFICAS: ROJO: 0/90/75/0, AZUL 1: 100/55/0/0, CYAN: 100/0/0/0, VERDE: 40/0/100/0 MEDIDAS 550 X 50 CM. (SE ADJUNTA IMAGEN)

1. B) SUCURSAL LINARES UBICADA EN LAUTARO N° 514-C, LINARES

2. a) CENEFA 1 GRÁFICAS CON IMPRESIÓN DIRECTA EN TELA PÁNAFLEX INSTALADOS EN LINARES EN BASTIDOR AZUL EXISTENTE Y RETIRO DE TELA ANTERIOR. COLORES DE IMPRESIÓN DE GRÁFICAS: ROJO: 0/90/75/0 , AZUL 1: 100/55/0/0, CYAN: 100/0/0/0, VERDE: 40/0/100/0. MEDIDAS 703 X 78 CM. (SE ADJUNTA IMAGEN)

C)SUCURSAL CAUQUENES UBICADA EN CLAUDINA URRUTIA N° 569, CAUQUENES

a)CENEFA: 1 GRÁFICAS CON IMPRESIÓN DIRECTA EN TELA PÁNAFLEX INSTALADOS EN CAUQUENES EN BASTIDOR AZUL EXISTENTE Y RETIRO DE TELA ANTERIOR. CON MODIFICACIÓN DE ORIGINAL EN AI. COLORES DE IMPRESIÓN DE GRÁFICAS: ROJO: 0/90/75/0 , AZUL 1: 100/55/0/0, CYAN: 100/0/0/0, VERDE: 40/0/100/0. MEDIDAS 350 X 60 CM. (SE ADJUNTA IMAGEN)

1. D) SUCURSAL TOMÉ UBICADA EN EGAÑA N° 1121, LOC.2, TOMÉ

a)WINDOS VISION MICROPERFORADO 230 X 200 CM COLOR EN VENTANAL EXTERNO EFECTO ESPEJO INSTALADA, CON MODIFICACIÓN DE ORIGINAL ADOBE ILLUSTRATOR. (SE ADJUNTA IMAGEN)

b)DUSTED GRIS LISO 60% 200 X 80 INSTALADO. (SE ADJUNTA IMAGEN)

1. E) SUCURSAL CORONEL UBICADA EN LOS CARRERA N° 772, CORONEL

1. a) CENEFA 1 GRÁFICAS CON IMPRESIÓN DIRECTA EN TELA PÁNAFLEX INSTALADOS EN CORONEL EN BASTIDOR AZUL EXISTENTE Y RETIRO DE TELA ANTERIOR. COLORES DE IMPRESIÓN DE GRÁFICAS: ROJO: 0/90/75/0, AZUL 1: 100/55/0/0, CYAN: 100/0/0/0, VERDE: 40/0/100/0. MEDIDAS 1396 X 70 CM. (SE ADJUNTA IMAGEN)

F) SUCURSAL LOTA UBICADA EN PEDRO AGUIRRE CERDA 457, LOTA

- a) CENEFA 4 GRÁFICAS CON IMPRESIÓN DIRECTA EN TELA PÁNAFLEX INSTALADOS EN LOTA EN BASTIDOR AZUL EXISTENTE Y RETIRO DE TELA ANTERIOR. COLORES DE IMPRESIÓN DE GRÁFICAS: ROJO: 0/90/75/0, AZUL 1: 100/55/0/0, CYAN: 100/0/0/0, VERDE: 40/0/100/0. MEDIDAS 677 X 52 CM, 282 X 107 CM, 185 X 52 CM, 569 X 52 CM (SE ADJUNTA IMAGEN)

1. G) SUCURSAL CURANILAHUE UBICADA EN RIQUELME N° 761, CURANILAHUE

1. a) CENEFA 1 GRÁFICAS CON IMPRESIÓN DIRECTA EN TELA PÁNAFLEX INSTALADO EN CURANILAHUE EN BASTIDOR AZUL EXISTENTE Y RETIRO DE TELA ANTERIOR. CON MODIFICACIÓN DE ORIGINAL EN AI. COLORES DE IMPRESIÓN DE GRÁFICAS: ROJO: 0/90/75/0, AZUL 1: 100/55/0/0, CYAN: 100/0/0/0, VERDE: 40/0/100/0. MEDIDAS 550 X 50 CM (SE ADJUNTA IMAGEN)

1. H) SUCURSAL CONCEPCION UBICADA EN CASTELLÓN N° 435, CONCEPCION

1. a) 10 PORTA AFICHES ACRÍLICOS 42 X 60 CON 4 EMBELLECEDORES DISTANCIADORES 15 X 15MM.

1. b) 5 PORTA AFICHES ACRÍLICOS 70 X 100 CON 4 EMBELLECEDORES DISTANCIADORES 25 X 25MM..

1. c) 5 PORTA AFICHES ACRÍLICOS 90 X 130 CON 6 EMBELLECEDORES DISTANCIADORES 25 X 25MM.

1. d) 20 PORTA FOLLETOS ESTRUCTURA AUTOSOPORTANTE DE SOBREMESA EN ACRÍLICO CLEAR 3MM. DE ESPESOR, TERMOPLEGADO, DE CELTAS PARA FALLECERÍA DE MEDIDAS 14 X 21 CMS.

1. e) GRÁFICA ALTA RESOLUCIÓN AUTOADHESIVO SOBRE PLANCHA ZINC CON RETIRO DE MATERIAL EN SUCURSAL CONCEPCIÓN 350 x 186

1. f) NÚMEROS 1 AL 5 IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE TROVICEL 5 MM 14 X 27,5 CM CON SUJECIÓN DIRECTA CON SOPORTE AUTOADHESIVO RÍGIDO DE 5 CM X 2 DE BASE X 2 DE ALTO APROX (QUE PERMITAN SUJECIÓN A MURO)..

(SE ADJUNTAN IMÁGENES)

SE ANEXAN CROQUIS

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos. Los plazos dependen de la fecha efectiva de publicación de la licitación, por tanto, deben considerarse aquellos tiempos efectivos disponibles en la ficha de licitación en www.mercadopublico.cl

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 29/11/2021 16:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 3 día(s) corrido(s) a las 16:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 30/11/2021 16:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 16:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 03/12/2021 13:00:00

3 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 13:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 03/12/2021 13:05:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 13:05 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 07/12/2021 16:26:00

Dentro de 4 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

1. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

1. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

NOMBRE RUT CARGO

Luis Figueroa Cisterna	Profesional Departamento Administración y Finanzas DZCS
Juan Donoso Urrutia	Asesor de Comunicaciones DZCS
Magdalena Toledo Bustamante	Profesional de Apoyo Desarrollo Institucional DZCS

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar oferta o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 día Hábil, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica villagran@fonasa.cl

Criterios de evaluación

NOMBRE	% PORCENTAJE
Tiempo de ejecución de los trabajos	35
Garantía de los trabajos	25
Oferta Económica	40

Tiempo de ejecución de los trabajos

El plazo de ejecución de los trabajos será evaluado de acuerdo con la siguiente ponderación:

Plazo

Puntaje

Menor o igual a 10 días hábiles 100 puntos
Entre 11 y 15 días hábiles 50 puntos
Igual o mayor a 16 días hábiles 0 puntos

Garantía de los trabajos

Se calificará de acuerdo con los siguientes ponderadores, (días corridos).

Garantía

Puntaje

Igual o Mayor de 121 Días 100 puntos
Entre 61 y 120 Días 50 puntos
Igual o Menor a 60 Días 0 puntos

Oferta Económica

Las propuestas económicas se ordenarán de menor a mayor, aplicando la siguiente fórmula:

OFERTA PRECIO MENOR x 100
OFERTA EVALUADA

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Garantía de los trabajos. En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio b. Tiempo de ejecución de los trabajos. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

1. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado "hábil" en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado "hábil" en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes. Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Salvos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

El contrato, si lo hubiere, podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

Los trabajos deberán ser ejecutados dentro del plazo propuesto por el oferente y aceptado por Fonasa.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el % del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

2.- Cobre de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o

reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Término Anticipado

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 20 días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 10 % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

Propiedad de la información

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.

Confidencialidad

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

Estándares de probidad

Los adjudicados que presten los servicios deberán observar, durante toda la época de ejecución de la relación contractual, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Los estándares de probidad exigibles a el personal de apoyo, por lo tanto, deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y

ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Pago

La facturación de la adquisición será en un solo pago, a nombre del Fondo Nacional de Salud, RUT 61.603.000-0, ubicado en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 4° Piso, Concepción.

El pago se realizará al término de la prestación del servicio contratado y previa recepción conforme del mismo.

El proveedor deberá emitir la factura una vez realizada la Recepción Conforme por parte por del ITO designado por Jefatura Depto. Administración y Finanzas.

La factura correspondiente deberá ingresar a la casilla intercambio@fonasa.cl. Para el correcto funcionamiento este proceso es necesario el cumplimiento íntegro de las siguientes especificaciones:

-DTE deben ser enviados al siguiente correo de transferencia el cual se encuentra publicado en la página web de SII intercambio@fonasa.cl

-Las especificaciones aplican a los DTE, en particular a: Factura electrónica Factura electrónica No afecta o exenta.

-El DTE emitido por el proveedor debe cumplir con las especificaciones publicadas por el servicio de impuestos internos, para la facturación electrónica.

El pago se hará efectivo mediante transferencia electrónica dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura, por parte de la Tesorería General de República.

La transferencia se hará a la cuenta corriente, cuenta vista o similar informada por el oferente y de la cual sea titular.

TÉRMINOS DE REFERENCIA MANTENCIÓN E INCORPORACION IMAGEN CORPORATIVA A SUCURSALES, FONASA DEPENDIENTE DE LA DZCS

Con el fin de mantener la imagen corporativa de las sucursales de la DZCS, se adquirirá lo siguiente:

CENEFA LOTA

4 GRÁFICAS CON IMPRESIÓN DIRECTA EN TELA PÁNAFLEX. INSTALADOS EN LOTA EN BASTIDOR AZUL EXISTENTE Y RETIRO DE TELA ANTERIOR. COLORES DE IMPRESIÓN DE GRÁFICAS: ROJO: 0/90/75/0, AZUL 1: 100/55/0/0, CYAN: 100/0/0/0, VERDE: 40/0/100/0. MEDIDAS 677 X 52 CM, 282 X 107 CM, 185 X 52 CM, 569 X 52 CM



CENEFA CORONEL

1 GRÁFICAS CON IMPRESIÓN DIRECTA EN TELA PÁNAFLEX INSTALADOS EN CORONEL EN BASTIDOR AZUL EXISTENTE Y RETIRO DE TELA ANTERIOR. COLORES DE IMPRESIÓN DE GRÁFICAS: ROJO: 0/90/75/0, AZUL 1: 100/55/0/0, CYAN: 100/0/0/0, VERDE: 40/0/100/0. MEDIDAS 1396 X 70 CM



CENEFA LINARES

1 GRÁFICAS CON IMPRESIÓN DIRECTA EN TELA PÁNAFLEX INSTALADO EN LINARES EN BASTIDOR AZUL EXISTENTE Y RETIRO DE TELA ANTERIOR. COLORES DE IMPRESIÓN DE GRÁFICAS: ROJO: 0/90/75/0, AZUL 1: 100/55/0/0, CYAN: 100/0/0/0, VERDE: 40/0/100/0. MEDIDAS 703 X 78 CM

LINARES 703 X 78



CENEFA CAUQUENES

1 GRÁFICAS CON IMPRESIÓN DIRECTA EN TELA PÁNAFLEX. INSTALADOS EN CAUQUENES EN BASTIDOR AZUL EXISTENTE Y RETIRO DE TELA ANTERIOR. CON MODIFICACIÓN DE ORIGINAL EN AI. COLORES DE IMPRESIÓN DE GRÁFICAS: ROJO: 0/90/75/0 , AZUL 1: 100/55/0/0, CYAN: 100/0/0/0, VERDE: 40/0/100/0. **MEDIDAS 350 X 60 CM**



CENEFA CONSTITUCIÓN

MIVO AUTOADHESIVO SOBRE PLANCHA ZINC EXISTENTE CON RETIRO DE MATERIAL INSTALADO EN CONSTITUCIÓN COLORES DE IMPRESIÓN DE GRÁFICAS: ROJO: 0/90/75/0, AZUL 1: 100/55/0/0, CYAN: 100/0/0/0, VERDE: 40/0/100/0 **MEDIDAS 550 X 50 CM**



CENEFA CURANILAHUE

1 GRÁFICAS CON IMPRESIÓN DIRECTA EN TELA PÁNAFLEX. INSTALADO EN CURANILAHUE EN BASTIDOR AZUL EXISTENTE Y RETIRO DE TELA ANTERIOR. CON MODIFICACIÓN DE ORIGINAL EN AI. COLORES DE IMPRESIÓN DE GRÁFICAS: ROJO: 0/90/75/0 , AZUL 1: 100/55/0/0, CYAN: 100/0/0/0, VERDE: 40/0/100/0. **MEDIDAS 550 X 50 CM**



SUCURSAL TOMÉ

2.

WINDOS VISION MICROPERFORADO **230 X 200 CM** COLOR EN VENTANAL EXTERNO EFECTO ESPEJO INSTALADA EN TOMÉ CON MODIFICACIÓN DE ORIGINAL EN ADOBE ILLUSTRATOR



DUSTED GRIS LISO 60% 200 X 80 CM INSTALADO EN TOMÉ



ANEXO N° 1

CALENDARIO GENERAL

MANTENCIÓN E INCORPORACION IMAGEN CORPORATIVA SUCURSALES

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
26-11-2021	A partir de las 17:00 horas	Publicación de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl .
29-11-2021	16:00 horas	Formulación por escrito por parte de los participantes, de consultas y/o aclaraciones a través del Portal www.mercadopublico.cl .
30-11-2021	A partir de las 16:00 horas	Emisión y publicación en el Portal www.mercadopublico.cl de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes.
03-12-2021	Hasta las 13:00 horas	Presentación de las ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl .
03-12-2021	A partir de las 13:05 horas	Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal.
07-12-2021	A partir de las 16:20 horas	Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta.

MANTENCIÓN E INCORPORACION IMAGEN CORPORATIVA SUCURSALE

2.- Llámese a Licitación Pública "MANTENCIÓN E INCORPORACION IMAGEN CORPORATIVA SUCURSALES".

3.- Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas, términos de referencia y anexos, en el sitio www.mercadopublico.cl.


4.- Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Oferta, señalado en las presentes bases.

5.- Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.

6.- Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"



**RICARDO PAVEZ VILUGRON
JEFE(A)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RPV / rvb

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY

DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

4AxIWw2i

Código de Verificación